



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-32833656-GCABA-DGCLAP

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3749/MEFGC/19, 1021/MHFGC/21, 4791/MHFGC/21 y N° 715-MJGGC/21, el Expediente Electrónico N° 32833656-DGCLAP/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N°4791/MHFGC/21, a fin de seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT), dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Unidad de Deportes de la Secretaría Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno,

Que el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo la reglamentación del régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando en su inc. a) entre sus criterios, “el ingreso por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que el artículo 48 de la Ley N° 471, establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando en su inc. a) entre sus criterios, “el ingreso por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y sus modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9 del citado Decreto, delega “...en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...”;

Que por Decreto N° 571/11, se modificó el Decreto N° 684/09, encomendándose a la entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires”;

Que por la Resolución N° 3749/MEFGC/19 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 18 del Capítulo III Del Acto de Convocatoria, del Título Primero del Anexo II de la Resolución antes citada, establece que “...El Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del Vicejefe de

Gobierno, Ministro, Secretario y/o Subsecretario con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, será el encargado de convocar los referidos procesos... ”;

Que el artículo 19 inc. f) del Capítulo III Del Acto de Convocatoria, del Título Primero del Anexo II de dicha Resolución, establece que el acto de convocatoria deberá contener la nómina del Comité de Selección.

Que el art. 49 del Título Tercero del Anexo II de esa misma norma, establece que “...*El Vicejefe de Gobierno, ministro, secretario y/o subsecretario con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de designar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final y que hubieran obtenido al menos setenta (70) puntos en el orden de mérito definitivo, con independencia del lugar que éstos ocupen en la misma...*”;

Que, asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por la Resolución N° 1021/MHFGC/21 se incorporó como Artículo 3° bis al Anexo I de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, el siguiente texto: “...*Las designaciones en cargos del Régimen Gerencial podrán ser dejadas sin efecto si el/la designado/a no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación y ante la dependencia que a tales efectos se establezca en el acto de convocatoria, haber completado la capacitación que, en consonancia con la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace...*”;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante IF-2022-01837900-GCABA-DGCLAP, indicando que el mismo ya se encuentra concluido, informando que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Unidad de Deportes de la Secretaría Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno, ha tomado conocimiento de la terna final de aspirantes, proponiendo a la postulante al Sr. ROSSI, DAMIAN DNI N° 26.474.134; CUIL 20-26474134-4, a los efectos de la cobertura del cargo;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el Sr. ROSSI, DAMIAN DNI N° 26.474.134; CUIL 20-26474134-4, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Que en este contexto cabe manifestar que, el día 22 de julio del año 2021, el Sr. Diego César Santilli presentó su renuncia al cargo de Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo aceptada la misma por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su sesión del 5 de agosto de 2021;

Que por el Decreto N° 33/20 se estableció el régimen de reemplazos de los Ministros o Secretarios del Poder Ejecutivo, en caso de ausencia o vacancia de cualquiera de ellos;

Que en ese orden de ideas, mediante la Resolución N° 715-MJGGC/21 se encomendó la atención de los asuntos y firma del despacho de la Vicejefatura de Gobierno a esta Secretaría de Desarrollo Ciudadano;

Que a tal fin se procede a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 49°

del Título Tercero del Anexo II de la Resolución N° 3749/MEFGC/19, y conforme las atribuciones encomendadas mediante la Resolución N° 715-MJGGC/21,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de febrero de 2022, al señor ROSSI, DAMIAN DNI N° 26.474.134; CUIL 20-26474134-4, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT), dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Unidad de Deportes de la Secretaría Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 4791/MHFGC/21.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Desarrollo del Servicio Civil; Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, para conocimiento y notificación al interesado, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Vicejefatura de Gobierno. Fecho, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil.